



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

**SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION
CIRCULAR EXTERNA 050**

2.0.0.1

Bogotá D. C., 27 de agosto de 2021

**PARA: REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES,
ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES SIIF Y USUARIOS DEL
SIIF NACIÓN**

**ASUNTO: PAGO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2021**

La Administración del SIIF Nación informa que en razón a las dificultades reportadas por los proveedores para expedir la factura electrónica a partir del 18 de agosto del presente año, flexibilizará desde hoy y hasta el 30 de septiembre de 2021, la validación de vincular facturas electrónicas recibidas a través del buzón centralizado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, con el fin de que se pueda pagar los bienes y servicios adquiridos y prestados antes y durante el mes.

No obstante, lo anterior, las entidades, proveedores y contratistas deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 9 del 2020 y a las Circulares 16 y 20 del 2021 y seguir remitiendo las facturas electrónicas al buzón centralizado anteriormente señalado y deberán verificar al momento de registrar la obligación si existen facturas radicadas por el tercero y aprobadas por el supervisor, con el fin de vincularlas para su pago, si no existen podrá realizar el registro sin ningún inconveniente.

Es de resaltar que el SIIF Nación cuenta con una transacción que permite vincular a una obligación generada las facturas que no se relacionaron durante dicho período con el fin que no queden disponibles.

A partir del 1º de octubre de 2021 se volverá a hacer exigible la factura electrónica en la obligación.

Cordial Saludo,

DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ
Administrador del SIIF Nación
Viceministerio General

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co